

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 547.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Doctor Porfirio Dominici —Primer Secretario de la Legación de la República en París— queda nombrado DELEGADO de la República en el XIV Concilium Ophtalmologicum, que se celebrará en Madrid en el próximo año de 1933.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en San José de las Matas, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día diecinueve del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 214 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 548.

POR CUANTO el señor ANTONIO SEPULVEDA, de estado casado, mayor de edad, natural de Guayanilla, Ponce, Puerto Rico, domiciliado y residente en la sección de Rancho Arriba, de la Común de San José de Ocoa, Provincia de Azua, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra, y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor ANTONIO SEPULVEDA, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherido tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan

depositada en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que posee propiedades inmuebles radicadas en la Común de San José de Ocoa y que tiene en la República una residencia no interrumpida de veinte años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION al señor ANTONIO SEPULVEDA, la cual le investe con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Azua.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al No. 606.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de lo Interior, Policía, Guerra
y Marina

Registrada al No. 141.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de Relaciones Exteriores.